
Análisis Introdutorio

I. La UEM: antecedentes

La creación de una Unión Económica y Monetaria no es un proyecto nuevo en Europa. Los primeros planteamientos formales a este respecto se produjeron hace casi treinta años, con la elaboración del Informe Werner de 1971, como un intento, por parte de los países, para defenderse de las crisis financieras provocadas por los movimientos del dólar. En este sentido, se plantea la realización de una unión económica monetaria por etapas, que debería culminar en 1980. Sin embargo, la negativa situación económica de los años 70, provocada, principalmente, por la crisis del petróleo, acabó momentáneamente con el proyecto.

Desde aquella fecha hasta hoy en día, a tan sólo unos meses de la decisión de qué países formarán parte de la misma, han sido varios los hitos que han ido configurando este proceso de integración económica y monetaria en Europa.

Desde la perspectiva andaluza, el primer hito notable lo constituye el Tratado de Adhesión firmado en 1985, que convertiría a España en miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea a partir del 1 de enero de 1986. Desde esa fecha, la economía española, en general, y la andaluza, en particular, han ido afrontando gradualmente los cambios requeridos para la liberación comercial, y las transformaciones estructurales asociadas a la formación del mercado único y la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Respecto a la apertura comercial de las fronteras, en 1985 entra en vigor el Acta Única Europea, con la que

se pretendía crear un mercado interior unificado. El objetivo era la realización de un verdadero espacio común sin fronteras, en el que quedaba completamente garantizada toda circulación de factores (mercancías, personas, capitales y servicios).

A continuación, en la Cumbre de Hannover de 1988, se decide la creación de un Comité, dirigido por el entonces Presidente de la Comisión, Jacques Delors, que propusiera las medidas concretas para lograr una unión económica y monetaria. La propuesta fue conocida como Informe Delors, que constituye la base inicial del proceso que se desarrolló hasta llegar a los planteamientos del Tratado de Maastricht.

Siguiendo las directivas del informe Delors, la peseta se integra en el Sistema Monetario Europeo en junio de 1989, lo que iba a suponer el inicio hacia un tipo de cambio fijo con respecto al resto de monedas europeas.

Pero sin lugar a dudas, la etapa más importante en este proceso, al menos desde la perspectiva de la creación de la Unión Monetaria, lo constituye la entrada en vigor del Tratado de Maastricht el 1 de noviembre de 1993. En él, se plasma la clara voluntad política de avanzar hacia la UEM, estableciendo un proceso por etapas, la última de las cuales deberá tener su puesta en marcha definitiva el 1 de enero de 1999, y a la que sólo accederán aquellos Estados Miembros que hayan cumplido determinados requisitos o criterios de convergencia en materia de inflación, tipos de interés, tipo de cambio y situación fiscal, y en las que empezará a operar una moneda única: el euro.

De este modo, la UEM queda ya como un proyecto claramente definido, con un objetivo, un método, un plazo, y una institución que lo desarrolla:

- **Objetivo:** Introducción de una moneda única que reemplace a las monedas nacionales con objeto de impulsar la integración económica.
- **Método:** Fijación de una serie de criterios de convergencia en relación con los tipos de interés (tipos de interés a largo plazo que no excedan en más de 2 puntos el vigente en los tres Estados miembros con menor inflación), los precios (tasa de inflación anual inferior a la media de los tres Estados miembros con inflación más baja + 1'5 puntos), la situación fiscal (déficit público inferior al 3% del PIB, y deuda pública menor del 60% del PIB), y el tipo de cambio (según el art. 190 del Tratado de la Unión, mantener el tipo de cambio en los márgenes normales de fluctuación establecidos en el mecanismo de tipos de cambio del SME, sin devaluación a petición propia, y sin tensiones graves), que deberán cumplir los países que accedan a la Unión Monetaria.
- **Plazos:**
 - Selección de los países que participarán en la tercera fase de la UEM en la primavera de 1998.
 - Inicio de la tercera fase de la UEM el 1 de enero de 1999, con la fijación de los tipos de conversión de las monedas y entrada en vigor de la legislación sobre la introducción del euro.
- **Institución:** El Instituto Monetario Europeo es el encargado de la introducción de la moneda única.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce, que el proyecto de una Unión Económica y Monetaria para Europa, aún siendo lejano en el tiempo, no cristaliza hasta un período relativamente reciente. De otro lado, el mismo ha ido marcando la evolución económica de los países comunitarios.

II. Andalucía y la Unión Europea

Desde que en 1986 España se incorporó a las Comunidades Europeas, la economía andaluza ha ido reflejando una creciente integración internacional, especialmente comunitaria, mostrando, al mismo tiem-

po, una convergencia real y nominal con los países que integran la actual Unión Europea.

La mayor integración con la economía internacional se ha puesto de manifiesto en la evolución de las relaciones con el exterior que, desde el punto de vista comercial, se manifiesta en el creciente grado de apertura, y desde un punto de vista de los flujos de inversión se refleja en una significativa penetración de inversión extranjera en el territorio andaluz. Adicionalmente, la integración de España en la UE ha supuesto para Andalucía una importante ventaja en cuanto a captación de turismo procedente de los restantes países comunitarios.

En concreto, y respecto a la apertura comercial hacia el exterior, en 1996, la suma de importaciones y exportaciones sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía andaluza se ha situado en el 23'8%, el porcentaje más elevado que se conoce desde que se dispone de una serie homogénea del comercio exterior (1988). Este proceso de internacionalización de la economía andaluza se pone de manifiesto, especialmente, con los países que integran la Unión Europea, principales destinatarios de los productos andaluces que se introducen en los circuitos del comercio internacional. De este modo, si en 1988 el 61'4% del total de los productos exportados iba dirigido al conjunto de países comunitarios, en 1996 este porcentaje ha ascendido al 65'7%. Con todo, el saldo de la balanza comercial de Andalucía con la Unión Europea ha sido todos estos años superavitario, a la vez que ha ido mejorando progresivamente, hasta el punto de que en 1996 el superávit ha ascendido a 420.903 millones de pesetas, 2'5 veces superior al de 1988.

La creciente apertura de la economía andaluza hacia el exterior, se refleja también en la importante captación de capital foráneo en concepto de inversión extranjera directa. Así, desde 1988 y hasta 1996, Andalucía ha recibido algo más de 1'06 billones de pesetas de inversión extranjera directa, de los que casi el 40% ha sido de procedencia comunitaria. Con ello, Andalucía se ha situado como la tercera comunidad autónoma, después de Madrid y Cataluña, más atractiva para el capital extranjero.

La incorporación de España a la Unión Europea ha supuesto también para Andalucía una importante ventaja en cuanto a la captación de turismo procedente de estos países. Si en 1987 el número total de viajeros de la UE alojados en establecimientos hoteleros de Anda-

lucía ascendía a 1.866.605 personas, en 1996 éstos se han cifrado en 2.339.761 personas, es decir, en estos nueve años se han incrementado en un 25'3% en términos acumulados. Con ello, la cuota de participación del turismo comunitario en la demanda turística andaluza representa, aproximadamente, el 70% del total de la entrada de viajeros extranjeros en la región.

Estas circunstancias ponen de manifiesto que, actualmente, y transcurridos más de diez años desde la incorporación a la Unión Europea, las relaciones exteriores de Andalucía con los países comunitarios muestran un balance más positivo.

Pero al mismo tiempo, desde 1986, la economía andaluza se ha ido aproximando de manera progresiva a las de su entorno, tanto en términos reales como nominales, consiguiendo importantes avances en materia de crecimiento económico, creación de empleo y reducción de la tasa de inflación.

Entre 1986 y 1996, el crecimiento real acumulado de la economía andaluza ha sido del 37'7% en Andalucía, superando el 31'7% de la española y el 28'1% de la Unión Europea. Este dinamismo diferencial ha venido acompañado por una intensa capacidad de creación de empleo (21'9% en Andalucía), por encima del resultado a nivel nacional (11'6%) y comunitario (2'9%), situándose Andalucía como una de las regiones europeas con mayor aumento de la ocupación en los últimos diez años. De hecho, en Andalucía se ha creado en este período el 7'7% de todos los empleos generados en la UE, porcentaje significativamente superior a su peso en el PIB comunitario, que es aproximadamente del 1%.

Pero además, no sólo las variables reales de la economía andaluza como el PIB y el empleo han mostrado una evolución comparativamente mejor en estos últimos diez años, poniendo de manifiesto un avance en la convergencia real con la Unión Europea, sino que también está siendo muy importante la aportación al proceso de convergencia nominal, y por tanto, al cumplimiento de los criterios establecidos en el Tratado de Maastricht.

Así, y en materia de precios, la tasa de inflación se ha reducido notablemente en Andalucía, con mayor intensidad incluso que en el conjunto nacional y comunitario. Entre diciembre de 1986 y el mismo mes de 1996, la tasa de inflación se ha reducido en Andalucía en 5'4

puntos porcentuales, frente a los 5'1 puntos de reducción a nivel nacional y 0'6 puntos en la UE.

El proceso de moderación en el ritmo de crecimiento de los precios en Andalucía, se ha apreciado con notable intensidad en los últimos cuatro años, poniéndose de manifiesto la importante contribución de la región a que España cumpla uno de los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht.

Desde que en noviembre de 1993 entra en vigor el mencionado Tratado, y hasta finales de 1997, última información disponible, la tasa de inflación en Andalucía se ha reducido en tres puntos porcentuales, situándose en el 1'6%, por debajo de la media nacional. Estos resultados están permitiendo que en 1997, y por primera vez desde su incorporación a la Unión Europea, la inflación en Andalucía se sitúe por debajo de la europea, lo que supone una mejora significativa de la competitividad-precio de la economía andaluza.

En conclusión, con la incorporación de España a las Comunidades Europeas, Andalucía ha reforzado su posición exterior respecto a las economías comunitarias, en un contexto caracterizado por un progresivo proceso de liberalización, y ha experimentado importantes avances en materia de crecimiento económico y creación de empleo.

Asimismo, Andalucía ha contribuido, y contribuye en las fechas actuales, a que España cumpla los criterios de convergencia nominal para acceder a la tercera fase de la UEM, y formar parte desde el primer momento de la zona del euro.

III. Implicaciones de la UEM

Una de las principales implicaciones del proceso de mayor integración en el seno de la UEM, será la adopción de una moneda única para todos los estados miembros que participen en la misma. Ello implicará el establecimiento de unos tipos de cambios fijos, así como la necesidad de una política monetaria común.

En este sentido, a partir del 1 enero de 1999, el tipo de cambio de la peseta se fijará de forma irrevocable frente al resto de divisas europeas. Desde ese momento, las mercancías circularán con plena libertad por todo el territorio comunitario, como sucede ahora, pero con

unos precios expresados en la misma moneda. Por tanto, será más fácil para los consumidores comparar la relación calidad-precio de los bienes, y para los productores conocer cuál es su posición de eficiencia relativa dentro del sector en el que se desarrolla su actividad.

De otro lado, la UME va a suponer una notable alteración de las pautas de política económica: desaparece la política cambiaria, y la política monetaria deja de articularse y ejecutarse desde las instancias del banco central nacional, para pasar a determinarse de forma coordinada en una institución monetaria supranacional.

Por tanto, la sustitución de la peseta por la futura moneda única supondrá una transformación profunda, que exigirá la adopción de medidas, tanto en el sector público como en el privado, en relación a aspectos técnicos, legislativos, ...etc. Pero de igual forma, conllevará una serie de efectos económicos, y una transformación muy relevante del contexto en el que los agentes económicos desarrollan su actividad.

Los efectos derivados de esta nueva situación pueden ser positivos y negativos, habrá ventajas pero también inconvenientes. La principal ventaja es que la moneda única será un estímulo para el crecimiento y el empleo, porque su existencia forzosamente se inscribe en un marco económico estable, en el que se contendrán los déficits públicos y se garantizará la estabilidad de los precios. Esta situación debe propiciar unos menores tipos de interés, alentando la inversión, lo que repercutirá en el crecimiento económico y la creación de empleo, mejorando al propio tiempo el nivel de vida.

Asimismo, constituirá un factor de ahorro que se identifica con la eliminación de los "costes de transacción", al efectuarse todas las operaciones en la misma moneda. La Comisión Europea ha estimado que este ahorro puede alcanzar entre un cuarto de punto y medio punto del PIB anual de la Unión Europea.

En tercer lugar, la introducción de la moneda única supone un nuevo marco en el que se desenvolverán las relaciones monetarias a nivel internacional. La Unión Europea es la primera potencia comercial del mundo, y su moneda se convertirá, de este modo, en una de las principales monedas de intercambio y de reserva, en igualdad con el dólar o el yen.

Otra de las ventajas importantes que se prevén, es que la implantación de la nueva moneda conllevará la apli-

cación de unos tipos de cambio fijos, evitando que las variaciones del mismo perturben los intercambios comerciales o las inversiones, al modificar su rentabilidad de forma imprevisible.

Esta ventaja se ve como un inconveniente desde diversos ámbitos, ya que elimina la posibilidad de utilizar el tipo de cambio como instrumento de ajuste ante situaciones de desequilibrio exterior. No obstante, hay que matizar que el instrumento de las devaluaciones de la moneda como mecanismo para conseguir un mayor nivel de competitividad, tiene unos efectos muy limitados, y se circunscriben a situaciones coyunturales. Adicionalmente, la devaluación de la moneda puede tener efectos negativos derivados de la importación de inflación, que se traduce posteriormente en aumento de los precios internos, anulando la posible ganancia de competitividad conseguida con la devaluación.

Analizados, a grandes rasgos, los principales efectos del establecimiento de la UEM, sería necesario hacer una referencia más específica a sus implicaciones regionales y, más concretamente, a las previsibles repercusiones sobre la economía andaluza.

IV. La UEM y Andalucía

Cabe señalar, en principio, que si bien determinadas variables como precios y tipos de interés, serán prácticamente homogéneas en toda la Unión Europea, obviamente tendrán una incidencia diferenciada atendiendo a las especificidades regionales.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el proceso hacia la UEM implica alteraciones muy importantes en el tipo de cambio, en el sentido comentado anteriormente, y al mismo tiempo provoca alteraciones en el sector monetario de la economía, por cuanto todos los países que formen parte de la Unión Monetaria van a tener una única y común política monetaria, dirigida desde el Banco Central Europeo.

Sin embargo, el proceso hacia la UEM no supone ninguna alteración directa de carácter real. Por tanto, a la hora de especificar los efectos de la UEM en una economía regional como la andaluza, nos encontramos con la dificultad de conocer en profundidad cómo los factores monetarios afectarán a los factores productivos.

Desde esta perspectiva, la UEM puede tener consecuencias positivas para la economía andaluza, por el mero hecho de la mayor estabilidad macroeconómica que va a implicar, lo que favorecerá un mayor desarrollo económico en el futuro. Pero al mismo tiempo, supondrá unas condiciones de mayor competencia, ya que la implantación de una única moneda va a suponer la culminación plena del mercado interior, facilitando la total libertad de circulación de los factores.

No todos los sectores responderán por igual al desafío de la moneda única. Por un lado, algunos se prepararán más rápidamente para funcionar con euros que otros.

Por otro, no todos parten de la misma situación estructural, ya que existen aún segmentos de actividad protegidos y regulados, que deberán soportar un mayor impacto de la integración monetaria, por cuanto su desregulación se está produciendo de manera paralela a la puesta en marcha de la moneda única (telecomunicaciones, transportes, producción y distribución de energía eléctrica, etc...).

En cualquier caso, las consecuencias de la integración europea van a depender de la capacidad de respuesta que, ante la nueva situación, muestren los distintos sectores productivos, cuya evolución estará condicionada, básicamente, por su nivel de competitividad, el grado de apertura exterior, y por la producción o no de bienes comercializables en los circuitos internacionales.

Teniendo en cuenta estos tres factores, y con carácter general, la existencia de unos tipos de cambio fijos con el resto de monedas de la UE, no debe suponer, a priori, una pérdida de competitividad de los productos andaluces, que sí podría darse con terceros países que utilicen el mecanismo de las devaluaciones para ganar competitividad vía precios.

En el caso del sector primario, de gran importancia en la estructura productiva andaluza, y con una fuerte tendencia exportadora, la UEM va a permitir seguir profundizando en el proceso liberalizador que se está realizando con las sucesivas reformas de la PAC, favoreciendo un marco de mayor competencia. No obstante, la existencia generalizada de unos precios agrícolas inferiores a los del resto de países comunitarios, y la mayor calidad de los productos andaluces, garantiza una buena situación de partida en términos de competi-

tividad exterior frente a la Unión Europea, siendo previsible, además, que las condiciones mejoren al reducirse los costes de transporte.

Sin embargo, si se considera la situación respecto a terceros países, la competitividad de los productos andaluces podría verse afectada en el caso de que sus monedas sufran depreciaciones o devaluaciones. Por ello, las consecuencias de la UEM sobre el sector primario andaluz pueden venir condicionadas, en buena medida, por las políticas de protección que se adopten frente a las importaciones de terceros países.

En el sector industrial, por otra parte, también se esperan efectos diversos. Así, por un lado, el establecimiento de un tipo de cambio fijo, provocaría que la industria andaluza, con un elevado peso de la importación de bienes intermedios, especialmente energéticos, se enfrentase a los mismos costes de materias primas que en el resto de países comunitarios, reduciendo un importante factor diferencial que actualmente afecta de manera negativa a los costes de producción industriales. A ello habría que unir el efecto positivo derivado de la equiparación de los costes financieros, así como la ventaja comparativa para Andalucía que suponen los menores costes salariales.

En el lado opuesto, el sector presenta ciertas desventajas, ya que en la industria andaluza hay un predominio de pequeñas y medianas empresas, y las posibilidades para competir con otras de mayor tamaño son más limitadas. No obstante, el aumento de la competencia que previsiblemente conllevará la implantación de la moneda única, debe ser menos intenso que el registrado con la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986, ya que ésta supuso una ampliación de la dimensión del mercado, debido a la reducción de las barreras arancelarias.

Haciendo una especial referencia a aquellas ramas productivas en las que, según la Encuesta Industrial de Andalucía, se aprecia una mayor especialización del sector (Alimentación, bebidas y tabaco; Energía; y Material de transporte), las principales conclusiones que se pueden extraer son las siguientes:

- En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, la diversidad de los distintos segmentos que la conforman hacen difícil inducir un impacto global concreto, puesto que aspectos positivos para algunos serán

negativos para otros. No obstante, sí resulta importante destacar que por el carácter de consumo final que tienen estos productos, y por nuestra ubicación periférica en relación a los mercados europeos de destino, será necesario realizar esfuerzos adicionales para reducir los costes de transportes de los mismos, y lograr así una mayor competencia vía precios.

- En el subsector energético, el modelo tradicional de abastecimiento, que gira en torno a los principios de servicio público y tarifa única por cada tipología de cliente/consumo, y mediante la provisión en régimen de monopolio, se encuentra en pleno proceso de cambio, con un diferente grado de liberalización en cada uno de los países de la UE. En este sentido, la integración monetaria debe facilitar aún un mayor aumento de la competencia en esta actividad, que debe repercutir favorablemente, vía precios, sobre los consumidores finales. En este contexto, las empresas del sector deberán adecuar sus estructuras a un marco de mayor competencia.
- En cuanto a la fabricación de material de transporte, y en concreto, en el caso de la industria del automóvil, muy vinculada a grupos multinacionales, un primer aspecto a resaltar será la mayor agilidad de los intercambios de compra y venta intergrupo, al realizarse todas las transacciones en la misma moneda. Adicionalmente, ésto traerá consigo una reducción de los costes por comisión de cambio, lo que permitirá una mayor libertad de elección del comprador, que únicamente deberá tener en cuenta los costes de transporte para hacer comparable los diferentes precios internacionales. En definitiva, ante esta mayor transparencia del mercado, la estrategia debe ser el aumento de la productividad y la reducción de los costes de transporte.

En el sector de la construcción, las características propias del mismo, formado por un gran número de pequeñas empresas de carácter local, con presencia extranjera poco significativa, actividad exportadora débil, y considerable dependencia de las Administraciones Públicas como principal cliente, los efectos directos de la futura Unión Económica y Monetaria Europea van a ser más limitados.

La repercusión más destacable será el mayor nivel de actividad en el subsector de la construcción residencial. Así ésta podría verse impulsada por los menores costes

de financiación que van a implicar la disminución de los tipos de interés, animando la demanda de viviendas, en una región como la andaluza, con un importante potencial de población y de afluencia turística.

Por último, en los servicios, la principal incidencia se espera sobre el subsector financiero, no sólo como consecuencia de los cambios que se requerirán en los sistemas de información, sino también derivados del cambio de marco de referencia competencial, que provocará una transformación en los principales agentes operantes.

En este sentido, el primer cambio importante tendrá lugar con el nacimiento en 1998 del Banco Central Europeo (BCE), y con la entrada en funcionamiento del Sistema Europeo de Bancos Centrales. De otro, al desaparecer la moneda nacional, la razón de ser de los mercados cambiarios nacionales perderá todo su sentido.

En cuanto a las repercusiones que se prevén por el progresivo descenso de los tipos de interés, se espera que se acentúen las tendencias que actualmente se aprecian, en cuanto al desvío de las cuentas de pasivo hacia productos con rentabilidades superiores, y aumento de las cuentas de activo por incremento en la demanda de productos de financiación.

Respecto al subsector turístico, con independencia de las favorables condiciones de partida en Andalucía, que lo hacen altamente competitivo a nivel internacional, el principal efecto positivo que se espera es la reducción de los costes derivados del cambio de moneda, así como la seguridad en los precios que se paguen, al no tener que convertirlos en otra moneda, factores que actualmente condicionan la elección de los destinos turísticos y que van a desaparecer para el conjunto de países comunitarios.

Por contra, la desaparición de la política cambiaria como instrumento para mejorar la competitividad en la oferta de servicios turísticos, puede tener efectos negativos en la medida que se utilicen por los competidores más próximos, Turquía, Túnez, Croacia, o Yugoslavia, así como para aquellos países mediterráneos que no se incorporen al euro.

Ante esta situación, se hace necesario seguir avanzando en la mejora de una oferta turística de calidad y diversificada, al objeto de seguir manteniendo ventajas comparativas con otros destinos.

V. Conclusiones

En definitiva, la idea de creación de una Unión Económica y Monetaria en Europa ha seguido un proceso histórico y dilatado en el tiempo, si bien no ha cristalizado hasta un período relativamente reciente. Este proyecto ha ido marcando la evolución económica de los países que aspiran a formar parte de la misma, especialmente desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, en noviembre de 1993, con el establecimiento de los criterios de convergencia que determinan el acceso o no de los distintos Estados Miembros a la última etapa del proceso, que deberá tener su puesta en marcha definitiva el 1 de enero de 1999.

A lo largo de este proceso, la economía andaluza ha ido reflejando una creciente integración internacional, especialmente comunitaria, desde que en 1986 España se incorporó a la actual Unión Europea. Asimismo, en estos años, la economía andaluza ha reflejado una progresiva convergencia real y nominal con estos países, con importantes avances en materia de crecimiento económico, creación de empleo y reducción de la tasa de inflación.

La futura Unión Económica y Monetaria Europea va a conllevar importantes efectos económicos, y una transformación del contexto en el que los agentes

económicos desarrollan su actividad. Entre ellos, quizás los de mayor trascendencia sean los derivados de la introducción de una moneda común, el euro, el 1 de enero de 1999, con el consiguiente establecimiento de unos tipos de cambio fijos, y la adopción de una política monetaria común. Todo ello tendrá, como es lógico, implicaciones diversas para la economía andaluza. Los efectos de esta nueva situación pueden ser positivos y negativos, habrá ventajas, pero también inconvenientes.

De un lado, el desarrollo económico se puede ver favorecido por la mayor estabilidad macroeconómica, pero al mismo tiempo, la culminación del mercado interior implicará una mayor competencia, lo que tendrá repercusiones diferenciadas a nivel sectorial, en función de la capacidad de respuesta de las distintas actividades productivas, su nivel de competitividad y el grado de apertura exterior.

En líneas generales, la situación de partida de los sectores productivos andaluces, en términos de competitividad, parece buena, esperándose que mejore con la reducción de los costes de transporte y financieros. No obstante, el proceso requiere un importante esfuerzo de adaptación que garantice su éxito y la plena integración de la economía andaluza con el conjunto de países comunitarios.